

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 13 de mayo de 2021. A despacho de la señora juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Dejo constancia que el acceso al Palacio de Justicia ha estado restringido a una o dos personas, desde julio de 2020; por orden del Consejo Superior de la de Judicatura, como también que entre marzo 27 de 2021 y abril 4 del 2021 no corrieron términos por motivo de la vacancia judicial de semana Santa.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Elvia Lozano Aguado C.C. No. 29.346.432
Demandado: Herederos Determinados de Emilio Lozano Escobar (q.e.p.d) y Herederos indeterminados
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00043-00

**JUZGADO SEGÚN
DO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta¹ de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), respecto del oficio No. 0259 del 19 de noviembre de 2020, indica que requiere copia simple, completa, clara y legible de la **escritura pública No. 195 del 19 de julio de 1973** de la Notaría de Candelaria (V.), con fecha de registro de 31-08-73, descrita en las complementaciones del folio de **Matrícula Inmobiliaria 378-11844**, de la ORIP de Palmira Valle.

De la misma manera la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** solicita Certificado de Antecedentes Registrales y de titulares de derecho real de dominio en el **sistema antiguo** en el que conste si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, respecto del bien objeto de este litigio.

Por lo anterior se pondrá en conocimiento de la actora el escrito allegado por la ANT y se requerirá para que allegue dichos documentos, para lo pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la actora el oficio allegado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

SEGUNDO: REQUERIR a la Notaría de Candelaria V., para que a costa de la parte actora para que allegue copia de la **escritura pública No. 195 del 19 de julio de 1973**.

¹ Vista ítem 12 del expediente electrónico

TERCERO: REQUERIR a la ORIP de Palmira para que se sirvan enviar a la ANT el Certificado de Antecedentes Registrales y de titulares de derecho real de dominio en el **sistema antiguo** respecto del bien inmueble con **Matrícula Inmobiliaria 378-11844**. Oficiese.

CUARTO: REQUERIR al MUNICIPIO DE CANDELARIA para que se sirva precisar si el inmueble con **Matrícula Inmobiliaria 378-11844** objeto de este proceso hace o no parte de su inventario de bienes. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kg

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b1be0a20c853193205b595d2ff94b25acdc665c4cb29dcdce157aed3d49b6e**

Documento generado en 13/05/2021 03:39:59 PM